



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESA DE MOVIMIENTO	
22 NOV 2017	
RECEPCIÓN	16.50
EXP. N°	33884

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe y proceda a las tareas de señalización preventiva, referida a la posibilidad de riesgo eventual por la presencia o tránsito de ejemplares de Aguará Guazú sobre la calzada. Las zonas de señalización debieran ser la Ruta Provincial N° 2, en el tramo comprendido entre las localidades de San Cristóbal y de Tostado; en la Ruta Provincial N° 39, en el tramo comprendido entre las localidades de San Cristóbal y de Arrufo; y en la Ruta Provincial N° 1, en toda su trama con el objeto de preservar la especie de la extinción. Esta Cámara recomienda que las placas para esta señalización tengan un fondo genérico con una silueta de un ejemplar de Aguará Guazú.

Omar A. Martínez
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Aguará Guazú (*Chrysocyon brachyurus*), es una especie monotípica endémica de América del Sur, con una amplia distribución, presente principalmente en ambientes abiertos como sabanas, pastizales, bosques abiertos, palmares, bañados y esteros. Se estima que la distribución histórica alcanzaba las provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis, San Juan, Catamarca y La Rioja. Actualmente las poblaciones de esta especie en Argentina se encuentran en las provincias del noreste: sur de Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, norte y centro de Entre Ríos, norte y centro de Santa Fe, este de Santiago del Estero y noreste de Córdoba.

A pesar de que el Aguará Guazú es considerado globalmente como una especie "cercana a la amenaza de extinción", la mayoría de los países lo consideran regionalmente con algún grado de amenaza. Particularmente en Argentina se lo categorizó como "vulnerable", y posteriormente se lo recategorizó "en peligro de extinción". Sin embargo, su estatus de conservación está basado en escasos conocimientos, debido a la carencia general de información sobre la especie para Argentina.

Santa Fe, junto con las provincias de Entre Ríos, Córdoba y Santiago del Estero



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

constituyen los límites australes de la distribución global del Aguará Guazú. Es probable, sin embargo, que las poblaciones de la Mesopotamia no tengan flujo activo de individuos con las del sudoeste de esta área, posiblemente por la barrera que constituye el río Paraná. En Santiago del Estero y Córdoba esta especie se encuentra en pocas localidades del este y del nordeste respectivamente. En ese contexto es muy probable que la conservación de las poblaciones de Santa Fe sea una prioridad para seguir manteniendo a largo plazo al Aguará en esas provincias, aun si existen poblaciones aparentemente viables en los bañados del río Dulce y zonas de laguna Mar Chiquita.

Esta especie ha sido declarada Monumento Natural por Ley Provincial N° 12.182, sin embargo, a pesar de poseer la máxima categoría de conservación legal para una especie, es innegable la alta tasa de mortalidad de individuos por causas antrópicas y la alta tasa de pérdida de hábitat. Desde la sanción de la Ley, la situación de esta especie parece empeorar constantemente, no existiendo al momento acciones coordinadas de conservación en la provincia.

Las amenazas directas son aquellas que provocan mortalidad de individuos o bien disminución de la natalidad. Sobre 130 registros de animales muertos o capturados en nuestra provincia, se han identificado al menos cuatro causas más importantes: colisiones con vehículos, caza, captura viva y sequías extraordinarias.

El impacto de las colisiones con vehículos es más alto en el centro-norte de Santa Fe que en el sur, y esto es concordante con la mayor concentración de individuos. Un sitio de alto impacto es el departamento San Cristóbal, coincidente con la misma situación en la continuación de rutas hacia Santiago del Estero. Se encontró que los atropellos podrían aumentar si se concretan asfaltados de rutas de calzada natural en los bajos submeridionales y sus adyacencias. No obstante esto, durante los últimos años se han registrado casos de posibles arrollamientos de Aguará Guazú en inmediaciones de la Ruta Provincial N°1, lo que se ve reflejado en distintos portales de noticias y publicaciones en redes sociales.

Por todo aquí lo expuesto, es que solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto.

Omar A. Martínez
Diputado Provincial